



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de programas socio-educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral del municipio de Noblejas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 219, de fecha 16 de noviembre de 2022, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE NOBLEJAS.

Se introduce una nueva letra c) y letra d en el artículo 4, quedando redactados como sigue:

- | | |
|-------------------------|--------------|
| c) Plan Corresponsables | 25 €/mensual |
| d) Aula matinal | 10 €/mensual |

En Noblejas, 9 de enero de 2023.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-233